

CRISNAVAL, en su afán por mejorar la calidad de sus servicios y cumplir con los requisitos de su sistema de gestión integrado, en base a las normas UNE-EN ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001, comunica a los proveedores externos los requisitos establecidos para el control de los productos o servicios prestados:

- Capacidad de cumplimiento de plazos de entrega.
- Personal cualificado y recursos necesarios para la realización de los servicios.
- Los Suministros se ajustarán a lo solicitado.
- Se tendrán en cuenta el número de no conformidades o incidencias para futuras homologaciones de proveedores.
- Los proveedores que realicen suministros deberán adjuntar, en su caso, los certificados de calibración de los equipos, certificados de calidad del material o suministro y fichas técnicas de los mismos.
- Los proveedores cumplirán con los requisitos medioambientales y de seguridad y salud laboral definidos por nuestro Sistema de Gestión, de forma que no se ponga en peligro nuestro compromiso de prevención de la contaminación y la seguridad en el trabajo.
- Los proveedores que realicen trabajos en las instalaciones de nuestros clientes deberán:
 - a. Respetar la señalización de seguridad y las zonas acotadas para la realización de los trabajos.
 - b. Depositar los residuos que se generen en las zonas habilitadas para ello.
 - c. Hacer un uso responsable de los recursos naturales, como el agua, electricidad y combustible.
 - d. Mantener limpia y ordenada la zona de trabajo.
 - e. No realizar ninguna actividad insegura sin previa autorización del nuestro recurso preventivo o responsable del trabajo de CRISNAVAL.
 - f. Llevar los EPIs adecuados a la realización de los trabajos y hacer uso de herramientas y maquinarias que cumplan los requisitos de seguridad establecidos (Marcado CE o RD 1215/1997).